



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 10 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000170-2025-BNP-GG-OPP de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 00449-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG de fecha 13 de mayo de 2025, se formaliza, entre otras, la conformación de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciendo sus siglas, funciones y coordinador a cargo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000089-2025-BNP-GG de fecha 21 de julio de 2025, se establece a la señora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, mediante la carta s/n signada con el expediente 2025-0012766, recibida con fecha 04 de setiembre de 2025, la señora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE formula su renuncia a la entidad, siendo su último día de labores el 09 de setiembre de 2025;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000212-2025-BNP de fecha 05 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2025, se designa al señor LENIN TORRES ACOSTA, a partir del 08 de setiembre de 2025, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 044;

Que, mediante el Informe N° 000170-2025-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia General establecer al precitado servidor como Coordinador de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales, en adición a sus funciones, a partir del 10 de setiembre de 2025;

Que, a través del Informe Legal N° 000449-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que de por concluida la responsabilidad de la señora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales, con eficacia al 09 de setiembre de 2025;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica sugiere continuar con las acciones para establecer al servidor LENIN TORRES ACOSTA como Coordinador de dicha unidad funcional, a partir del 10 de setiembre de 2025, en adición a sus funciones, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cargo de confianza que viene ocupando en mérito a la Resolución Jefatural N° 000212-2025-BNP, acto que se sustenta en la evaluación de cumplimiento de perfil contenida en el Informe Técnico N° 000231-2025-BNP-GG-OA-URH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 09 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgada a la señora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000089-2025-BNP-GG.

Artículo 2.- ESTABLECER, a partir del 10 de setiembre de 2025, al servidor LENIN TORRES ACOSTA como Coordinador de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000057-2025-BNP-GG.



Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora JOHANA MILAGROS SANCHEZ FELIPE, al servidor LENIN TORRES ACOSTA, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

